



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS PLAZAS DE PLANTILLA ORGÁNICA, OBJETO DE SOLICITUD EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN ODONTOLOGÍA-ESTOMATOLOGÍA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL CICLO INICIAL DE IMPLANTACIÓN 2024, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 291, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024)**

1º) Por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de fecha 29 de noviembre de 2024, se convoca procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Facultativo Sanitario no Especialista, opción Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, abriéndose plazo para la solicitud de plazas en la citada categoría y opción.

2º) La base general 3.1. de las Bases Generales a las que deberán ajustarse los procedimientos de concurso de traslados abierto y permanente que se convoquen por Servicio Murciano de Salud (BORM nº 85, de 13 de abril de 2024), modificadas por Acuerdo del mismo Órgano de fecha 17 de octubre de 2024 (BORM nº 258, de 6 de noviembre) establece lo siguiente:

*“Por el carácter permanente y abierto del concurso, las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento, a partir de la publicación de la convocatoria, y podrán incluir cualquiera de las plazas que figuran en las plantillas orgánicas, con independencia de su condición de vacante o no en el momento de formular la solicitud.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto, y al objeto de dar la oportuna publicidad de las plazas que, por los aspirantes, pueden ser solicitadas, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

1º) Ordenar la publicación en el portal Murciasalud, página web: Concursos de traslados - Recursos humanos y empleo - murciasalud de las plazas autorizadas en las plantillas orgánicas de los centros y dispositivos del Servicio Murciano de Salud y que pueden solicitarse en el procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para el ciclo inicial de implantación 2024, en la categoría Facultativo Sanitario no Especialista, opción Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria, que figuran como anexo I a la presente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud. Isabel Ayala Viguera





## ANEXO I

### RELACIÓN DE PLAZAS EN LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS DE LOS CENTROS Y DISPOSITIVOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, OBJETO DE SOLICITUD EN EL CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE DEL CITADO ORGANISMO.

**CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA**

**OPCIÓN: ODONTOLOGÍA-ESTOMATOLOGÍA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA**

**CICLO: CICLO INICIAL DE IMPLANTACIÓN (2024)**

18/12/2024 12:40:43  
AVALEA VIGIERBAS, ISABEL  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/sede/verificacoinformacion>

CENTRO DE TRABAJO	CIAS	TURNO	OBSERVACIONES
A.P. AGUILAS/NORTE	0803000301J	DIURNO	Asumirá la ZBS de Águilas Norte
A.P. ALCANTARILLA/SANGONERA A SECA	0801000317V	DIURNO	Asumirá las ZBS de Alcantarilla/Sangonera y Nonduermas.
A.P. ALCANTARILLA/SANGONERA A SECA	0801000327G	TARDE PRIMARIA	Asumirá las ZBS de Alcantarilla Centro y La Ñora.
A.P. ARCHENA	0801000324R	DIURNO	Asumirá las ZBS de Archena
A.P. BARRIO PERAL	0802000304X	DIURNO	Asumirá las ZBS de Cartagena/Isaac Peral
A.P. BARRIO PERAL	0802000312H	TARDE PRIMARIA	Asumirá las ZBS de Cartagena/Los Barreros y Cartagena/San Antón.
A.P. CARAVACA DE LA CRUZ	0801000312N	DIURNO	Asumirá las ZBS de Caravaca de la Cruz, Cehegín y Caravaca/Barranda
A.P. CARTAGENA/CASCO ANTIGUO	0802000311V	DIURNO	Asumirá las ZBS de Cartagena/Casco Antiguo, Cartagena/Santa Lucía y Cartagena/Molinos Marfagones
A.P. CARTAGENA/ESTE	0802000307J	DIURNO	Asumirá las ZBS de Cartagena/Este y Cartagena Oeste
A.P. CEUTI	0801000326A	DIURNO	Asumirá las ZBS de Ceutí, Lorquí, Las Torres de Cotillas y Alguazas
A.P. CIEZA/OESTE	0801000314Z	DIURNO	Asumirá las ZBS de Cieza/Oeste, Cieza/Este, Abarán y Blanca
A.P. FUENTE ALAMO	0802000305B	DIURNO	Asumirá las ZBS de Fuente Álamo
A.P. JUMILLA	0801000313J	DIURNO	Asumirá las ZBS de Jumilla, Yecla Este y Yecla Oeste
A.P. LORCA/SUTULLENA	0803000302Z	DIURNO	Asumirá la ZBS de Lorca/San Diego
A.P. LORCA/SUTULLENA	0803000303S	DIURNO	Asumirá las ZBS de Lorca/Centro y Lorca/Sutullena
A.P. LORCA/SUTULLENA	0803000305V	DIURNO	Asumirá la ZBS de Lorca/Sur y Lorca/La Paca
A.P. LOS DOLORES	0802000306N	DIURNO	Asumirá las ZBS de Cartagena/Los Dolores y Cartagena/Pozo Estrecho

